



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C. -7 JUL 2020

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2020-00202-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, instaurada por JOSÉ JAIME CARRERO RAMÍREZ en contra de VALERIA SOFIA CARRERO VARGAS, representada legalmente por su progenitora SANDRA LUCIA VARGAS HERNÁNDEZ; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa.
3. Se reconoce personería a la Dra. Gloria Rodríguez Espitia como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
 Esta providencia se notificó por ESTADO
 Núm. 47 de fecha 8 JUL 2020
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario